

conformidad con lo preceptuado en el artículo 55, apartado a), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado Cuerpo, por tiempo no inferior a un año y por incompatibilidad con el cargo para cuyo desempeño ha sido nombrado en la carrera judicial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda conceder la excedencia voluntaria a don José Luis Calvo Cabello, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Accediendo a lo solicitado por don José Luis Calvo Cabello, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tresp y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55, apartado a) del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedente voluntario en el expresado Cuerpo, por tiempo no inferior a un año y por incompatibilidad con el cargo para cuyo desempeño ha sido nombrado en la Carrera Judicial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se dispone el cese de don Manuel Marín Arias en el cargo de Subdirector general de Tributos Especiales en la Dirección General de Impuestos.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 14, apartado 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien disponer cese en el cargo de Subdirector general de Tributos Especiales en la Dirección General de Impuestos don Manuel Marín Arias, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se dispone cese en el cargo de Subdirector general de Estudios Económicos de la Secretaría General Técnica don José Alberto Blanco Losada.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14, apartado 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien disponer cese en el cargo de Subdirector general de Estudios Económicos de la Secretaría General Técnica don José Alberto Blanco Losada, por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1973.

BARRERA DE IRIMO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se nombra Subdirector general de Estudios Económicos de la Secretaría General Técnica a don Anselmo Calleja Siero.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14, apartado 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Estudios Económicos de la Secretaría General Técnica a don Anselmo Calleja Siero.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1973.

BARRERA DE IRIMO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se nombra Jefe del Gabinete Económico de la Subsecretaría de Economía Financiera a don José Alberto Blanco Losada.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1850/1973, de 26 de julio, en su artículo 4.º, apartado c), he tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete Económico de la Subsecretaría de Economía Financiera a don José Alberto Blanco Losada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1973.

BARRERA DE IRIMO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se nombra Subdirector general de Imposición sobre la Renta de las Empresas, en la Dirección General de Impuestos, a don Luis del Arco Ruete.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 14, apartado 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Imposición sobre la Renta de las Empresas en la Dirección General de Impuestos, con las prerrogativas que le confieren las disposiciones legales y reglamentarias, a don Luis del Arco Ruete, del Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1973.

BARRERA DE IRIMO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios de carrera de este Organismo referida al 4 de septiembre de 1971.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y de conformidad con las normas dictadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Esta Presidencia ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del citado Estatuto.

El tiempo de servicio que figura en la columna correspondiente de la adjunta relación se considerará provisional hasta tanto se determine con exactitud, a efectos del reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán formular ante este Organismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Presidente, Joaquín Carlos López Lozano.